

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.-Tel. 1915

Sábado 10 de Noviembre de 1951

Núm. 252

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para los industriales
acogidos a los Beneficios de reserva

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes en oficio circular núm. 441, de fecha 10 de los corrientes ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«Considerando que con posterioridad al 1.º de Diciembre próximo podrán ya hacerse asignaciones contra existencias de las Azucareras del Norte y Centro, deberán los industriales beneficiarios que hasta la fecha no hayan solicitado la adjudicación del 2.º 50 por 100 de su reserva de la Zona Sur, calcular si les es posible esperar hasta la mencionada fecha, y en caso afirmativo abstenerse de efectuar la petición de conformidad con el citado oficio-circular, ya que a partir de dicha fecha se ordenarán las correspondientes adjudicaciones con carácter general, teniendo en cuenta en lo posible la proximidad de las industrias a las Azucareras que deban efectuar el suministro. No obstante lo anterior y con el fin de facilitar en lo posible el normal desenvolvimiento de las

industrias beneficiarias podrá solicitarse de las mismas que se les adjudique de la Zona Sur cantidades equivalentes a un mínimo del 10 por 100 hasta un 25 por 100 de su 2.º 50 por 100 y el resto se los dará contra probable producción de las Zonas Centro y Norte».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 27 de Octubre de 1951.—
3756 El Gobernador civil delegado,
J. V. Barquero

Delegación de Industria de León

La comprobación periódica de Pesas y Medidas correspondiente al año 1951, se efectuará en los Ayuntamientos siguientes en los días y horas que a continuación se expresan:

- Valencia de Don Juan, 5 y 6 de Noviembre, a las diez.
- Valderas, 7 de id. a las diez.
- Gordoncillo, 7 de id. a las dieciséis.
- Fuentes de Carbajal, 8 de id. a las nueve.
- Valdemora, 8 de id. a las diez.
- Castilfalé, 8 de id. a las once.
- Villabraz, 8 id. a las doce.
- Matanza, 9 de id. a las diez.
- Izagre, 9 de id. a las doce.
- Valverde Enrique, 9 de id. a las trece.
- Matadeón de los Oteros, 9 de id. a las quince.
- Santas Martas, 10 de id. a las diez.
- Veña de Infanzones, 12 de id. a las diez.
- Ardón, 12 id. a las doce.

Valdevimbre, 12 de id. a las catorce.

Villacé, 13 de id. a las diez.
Villamañán, 13 de id. a las doce.
San Millán de los Caballeros, 13 de id. a las trece.

Villademor de la Vega, 14 de idem a las diez.

Toral de los Guzmanes, 14 de idem a las doce.

Algadefe, 14 de id. a las catorce.,
Villamandos, 14 de id. a las dieciséis.

Villaquejida, 15 de id. a las diez.
Cimanes de la Vega, 15 de id. a las trece.

Villafer, 15 de id. a las quince.
Campazas, 15 de id. a las dieciséis.

Villaornate, 16 de id. a las diez.
Castrofuerte, 16 de id. a las once.

Pajares de los Oteros, 17 de id. a las diez.

Gusendos de los Oteros, 17 de id. a las doce.

Villanueva de las Manzanas, 19 de id. a las diez.

Corbillos de los Oteros, en Palanquinos, 19 de id. a las diez.

Campo de Villavide, 19 de id. a las trece.

Cabreros del Río, 19 de id. a las quince.

Cubillas de los Oteros, 20 de id. a las diez.

Fresno de la Vega, 20 de id. a las doce.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos, a su vez, lo hagan saber a los interesados.

León, 2 de Noviembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 4079

Gobierno Civil de la Provincia de León

CENSO DE POBLACION DE 1950

HOJA - RESUMEN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 47 (apartado 7.º) de las Instrucciones para realizar el Censo General de Población de España de 1950, dictadas por la Presidencia del Gobierno por Orden de 22 de Diciembre de 1950, ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de las cifras definitivas aprobadas por el Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, correspondientes a los Ayuntamientos que se relacionan:

| AYUNTAMIENTOS | RESIDENTES | | | | TRANSEUNTES | | POBLACION DE HECHO | | | POBLACION DE DERECHO | | |
|----------------------------------|------------|-------|----------|----|-------------|----|--------------------|-------|-------|----------------------|-------|-------|
| | PRESENTES | | AUSENTES | | V | M | V | M | Total | V | M | Total |
| | V | M | V | M | | | | | | | | |
| Boca de Huérgano..... | 1 102 | 1 134 | 46 | 32 | » | 1 | 1 102 | 1 135 | 2 237 | 1 148 | 1 166 | 2 314 |
| Fuentes de Carbajal..... | 258 | 252 | 5 | 2 | » | » | 258 | 252 | 510 | 263 | 254 | 517 |
| Pajares de los Oteros..... | 886 | 934 | 9 | 2 | 2 | 3 | 888 | 937 | 1 825 | 895 | 936 | 1 831 |
| Perazanes..... | 801 | 918 | 12 | 6 | » | » | 801 | 918 | 1 719 | 813 | 924 | 1 737 |
| Priore..... | 470 | 688 | 199 | 14 | 17 | 17 | 489 | 705 | 1 194 | 669 | 702 | 1 371 |
| Quintana del Castillo..... | 1 417 | 1 608 | 59 | 20 | 3 | 3 | 1 420 | 1 611 | 3 031 | 1 476 | 1 628 | 3 104 |
| Regueras de Arriba..... | 480 | 418 | 2 | 2 | 4 | » | 484 | 418 | 902 | 482 | 420 | 902 |
| Renedo de Valdetuéjar..... | 686 | 728 | 57 | 45 | 1 | 2 | 687 | 730 | 1 417 | 743 | 773 | 1 516 |
| Rioseco de Tapia..... | 721 | 778 | 1 | » | » | » | 721 | 778 | 1 499 | 722 | 778 | 1 500 |
| Santiago Millas..... | 461 | 544 | 5 | 1 | » | 1 | 461 | 545 | 1 006 | 466 | 545 | 1 011 |
| Valdepiélagos..... | 579 | 647 | 23 | 12 | » | » | 580 | 647 | 1 227 | 602 | 659 | 1 261 |
| Val de San Lorenzo..... | 613 | 693 | 18 | 7 | 3 | 5 | 616 | 698 | 1 314 | 631 | 700 | 1 331 |
| Villacé..... | 451 | 450 | 2 | 2 | » | » | 451 | 450 | 901 | 453 | 452 | 905 |
| Villamontán de la Valduerna..... | 1 075 | 1 137 | 15 | 6 | » | » | 1 075 | 1 137 | 2 212 | 1 090 | 1 143 | 2 233 |
| Villamoratiel de las Matas..... | 293 | 309 | 20 | 7 | 1 | 2 | 294 | 311 | 605 | 313 | 316 | 629 |
| Villaquilambre..... | 1 664 | 1 715 | 27 | 20 | 1 | 1 | 1 665 | 1 716 | 3 381 | 1 691 | 1 735 | 3 426 |
| Villasabariego..... | 1 100 | 1 133 | 20 | 12 | 5 | 3 | 1 105 | 1 136 | 2 241 | 1 120 | 1 145 | 2 265 |
| Villaverde de Arcayos..... | 381 | 393 | 29 | 22 | » | » | 381 | 393 | 774 | 410 | 415 | 825 |
| Villazala..... | 1 002 | 1 022 | 37 | 14 | 24 | 22 | 1 026 | 1 044 | 2 070 | 1 039 | 1 036 | 2 075 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,

J. Victoriano Barquero y Barquero

CIRCULAR

A los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral

Remitidos por la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral, cuestionarios relativos a los resultados numéricos del escrutinio que ha de celebrar cada Junta después de la votación para la Elección de Concejales en el tercio de representación familiar, recuerdo que deberán ser devueltos los referidos cuestionarios con la máxima urgencia, debidamente cumplimentados y diligenciados, encareciendo la importancia de este Servicio.

León, 9 de Noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

4066

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Diputación, en el día 26 de Octubre último, acordó señalar el día 30, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Noviembre de 1951.—
El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 4040

Confederación Hidrográfica del Duero

2.ª SECCION TECNICA

Anuncio de concurso de destajo

Ordenada la ejecución por el sistema de Administración de las obras de sustitución de los cementerios embalsados por el pantano de Barrios de Luna, se abre un concurso de destajo para la ejecución de dichas obras por medio de destajo de ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos (163.899,45 ptas.)

El presupuesto total de ejecución de las obras, por el sistema de Administración, asciende a ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos (163.899,45 ptas.)

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse en los días hábiles y horas de oficina en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Madrid) y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5 Valladolid).

Las proposiciones se admitirán en cualquiera de las oficinas citadas durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de León. El plazo terminará a las doce (12) horas del último día.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase y llevando el sobre la indicación «Proposición para el concurso de destajo de las obras de sustitución de los cementerios embalsados por el pantano de Barrios de Luna», debiendo ir firmado por el concursante e indicando también su nombre a máquina.

En otro sobre abierto acompañará el concursante recibos de haber hecho el depósito de la fianza provisional para tomar parte en el concurso y el depósito de la cantidad necesaria para responder de los gastos del concurso, así como justificante de estar al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes y de las contribuciones industrial o de utilidades. En el mismo sobre podrá acompañar relación de obras análogas a la que se destaja y ejecutadas por el concursante.

Caso de presentar proposición alguna Empresa, Sociedad o Compañía deberá acompañar a la misma, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y las que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a la personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

La fianza provisional para poder licitar será de tres mil doscientas setenta y siete pesetas y noventa y nueve céntimos (3.277,99 ptas.) y habrá de ser depositada en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

El depósito para responder del pago de los gastos de este concurso será de dos mil quinientas (2.500) pesetas y habrá de ser hecho precisamente, en metálico en la Depositaria de la Segunda Sección Técnica o en la Pagaduría de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

La apertura de pliegos se hará ante Notario en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid) a las doce (12) horas del último día de los tres (3)

días hábiles siguientes, al plazo de presentación de proposiciones

Con arreglo a la Instrucción 6.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta, en la adjudicación del concurso, la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la Instrucción 9.ª de las citadas, ser declarado desierto este concurso.

Valladolid, 25 de Octubre de 1951.
El Ingeniero Director.—Mariano Corral.—rubricado.

Modelo de proposición

D., vecino de ... provincia de, con domicilio en, calle n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público del destajo de las obras de sustitución de los cementerios embalsados por el Pantano de Barrios de Luna, se comprometo a ejecutar dichas obras con arreglo a las expresadas condiciones por el tipo de en letra pesetas.

(1)

..... a .. de ... de 1951.

Firma del concursante,

(1). Con arreglo a la Instrucción 7.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, no superiores a los del proyecto, aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

3937

Núm. 1043.237,60—ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

A fin de que sirvan de notificación a Don Avelino Pérez Ró, o a sus derecho-habitantes, en ignorado paradero, se anuncia que la Dirección General de Minas y Combustibles con fecha 16 de Junio último ha aprobado, a los efectos de lo preceptuado en la Ley de 19 de Julio de 1944, el proyecto de contrato de venta entre los Sres. Don Avelino Pérez Ró, Don Amadeo Balboa Cadórniga y Don Angel Barrera Fernández, participes en la concesión «Esperanza» n.º 10.552, del término de Oencia y los adquirentes don Alfonso Lainez Carrión y don Leoncio Nayarro Menéndez, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hará constar en el contrato que los cesionarios, por la cuantía de la participación que se cede, se someten a las condiciones establecidas en el otorgamiento de la concesión adquirida, así como que se comprometen al desarrollo de los proyectos aprobados para la misma.

Segunda.—En un plazo de sesenta días, contados a partir de su comunicación a los interesados, deberá ser formalizado el contrato y dentro

de los sesenta días siguientes se dará cuenta de ello a la Jefatura de Minas, acompañando copia del instrumento público correspondiente, en el que conste haber sido satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

3.ª A efectos de ser representado ante la Administración, los cesionarios, si no residieren en la cabecera del Distrito, nombrarán Apoderado, con poder notarial que lo acredite de acuerdo con lo prescrito en el artículo 193 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 23 de Octubre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.
3582

Administración municipal

Junta municipal del Censo Electoral

En cumplimiento y a los efectos del artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes, se publican los locales designados como Colegios electorales, para la celebración de las elecciones, de las Juntas municipales siguientes:

Rabanal del Camino

Distrito Unico.—Sec. 1.ª: Escuela mixta de Rabanal del Camino.

Sec. 2.ª: Escuela mixta de Andúela. 4084

Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero

Hallándose vacante la plaza de Portero-Algurcil de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso libre, previo examen, entre españoles comprendidos en la edad de 23 y 40 años, dotada con el sueldo de dos mil pesetas anuales, quinquenios y demás derechos reglamentarios.

El plazo de solicitud de dicha plaza será de un mes; a contar del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo hacerlo aquellos a quienes interese, en solicitud escrita de su puño y letra, dirigida al Sr. Alcalde de este repetido Ayuntamiento, debidamente reintegrada, y acompañando a la misma los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Id. de antecedentes penales.

c) Id. de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

d) Id. de adhesión al Movimiento, expedida por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. - S. correspondiente.

e) Id. médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite la función.

Un Tribunal nombrado al efecto someterá a los aspirantes a la práctica de un ejercicio escrito y otro oral, para probar su suficiencia.

El ejercicio escrito constará:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de dos problemas de aritmética.

c) Redactar dos diligencias de notificación.

El oral consistirá en contestar a varias preguntas formuladas por el tribunal en relación con el cargo de Portero-Alguacil.

Serán méritos computables, en caso de empate entre los concursantes, los establecidos por la Ley de 17 de Julio de 1947, en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, siempre y cuando dichos concursantes los hubieran justificado al aportar su documentación.

El concursante que resultare nombrado, según la propuesta del Tribunal calificador, deberá tener o fijar su residencia dentro del ámbito de este término municipal, y preferentemente en la capitalidad del mismo, debiendo posesionarse de la plaza en el plazo de treinta días, a contar del de la notificación de su nombramiento.

Villaobispo de Otero, 5 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Blas Alonso.

3982

Núm. 1042.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de
Pobladora de Pelayo García

Habiendo sido solicitado por el vecino de este Ayuntamiento, don Miguel Aparicio Díaz, un trozo sobrante en la vía pública, en la laguna existente en la calle Valencia, frente a las viviendas de los vecinos Manuel Gutierrez, Lausentino Valencia y otros, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Pobladora de Pelayo García, 5 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

4019

Núm. 1041.—26,40 ptas.

Administración de Justicia

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, en providencia de esta fecha dictada como consecuencia de denuncia formulada ante la Policía de esta por Valentín López Testón, contra Tomás Calvo Rivera, por hurto, en ignorado paradero, acordó citar al mismo por medio de la presente, para que el día 19 del próximo mes de Noviembre a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en Astorga, calle de Santa Marta, con el fin de asistir al juicio de faltas acordado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y que caso contrario, se le hace saber lo que dispone el artículo 978 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de cédula de citación al denunciado Tomás Calvo Rivera, expido la presente en Astorga a 24 de Octubre de 1951.—El Secretario, Emilio Nieto.

3664

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia de hoy sobre diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por estafa a la Renfe, contra Manuel Alonso Rodríguez, viajando éste sin billete de Veguellina a Astorga, se le cita por medio de la presente, para que el día 14 del próximo mes de Noviembre, a las once ó doce horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en esta ciudad, calle de Santa Marta, para asistir al juicio de faltas acordado; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y en todo caso se le hace saber las facultades que le confiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación a dicho denunciado y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Astorga a 26 de Octubre de 1951.—El Secretario, Emilio Nieto.

3665

ANUNCIO PARTICULAR

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso para la adquisición de mobiliario, con destino al Hogar del Productor de Valderas.

Se convoca un concurso restringido entre industriales de la provincia para el suministro de diverso mobiliario con destino al Hogar del Productor de Valderas.

El pliego de condiciones que ha de regir para el mismo, se encuentra de manifiesto, y a disposición de los interesados en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, (República Argentina 23-5.º) hasta las diez y nueve horas del día veinte del actual mes de Noviembre, fecha en que quedará cerrada la admisión de pliegos.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 5 de Noviembre de 1951.—El Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Andrés Rodríguez.—Visto Bueno: El Delegado Provincial de Sindicatos, (ilegible).

4009

Núm. 1039.—46,20 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —